



Bruselas, 15 de enero de 2021

CM 1175/21

JAI
SCH-EVAL
DATAPROTECT
PROCED

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: schengen.evaluation@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32.2-281.23.85

Asunto: Proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formulan Recomendaciones para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de Chipre con vistas al cumplimiento de las condiciones necesarias para la aplicación del acervo de Schengen en materia de protección de datos

- Adopción
- Iniciación del procedimiento escrito

En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada el 18 de noviembre de 2020 por el Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte), se ruega indiquen si están de acuerdo con la adopción* de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se formulan Recomendaciones para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de Chipre con vistas al cumplimiento de las condiciones necesarias para la aplicación del acervo de Schengen en materia de protección de datos, que figura en el documento 14245/20.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

* Dado que esta Decisión de Ejecución se refiere a disposiciones del acervo de Schengen en las que Dinamarca no participa, Dinamarca no participa en la votación. En la medida en que esta Decisión de Ejecución se refiere a disposiciones del acervo de Schengen en las que Irlanda participa, Irlanda participa en la votación.

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo **antes de las 17.00 h** (hora de Bruselas) del **jueves 21 de enero de 2021** y deben enviarse por correo electrónico a schengen.evaluation@consilium.europa.eu.

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta, salvo las que ya hayan sido formuladas en el Coreper.
